



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022, aprobado por Orden de 21 de febrero de 2022.

Por Orden de 21 de febrero de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda está interesada en tramitar nuevas líneas de subvención, que se concretan en los siguientes proyectos presupuestarios incluidos en el programa 431A "Promoción y rehabilitación de viviendas":

- 50024: A CCLL. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025
- 50026: A EMPRESAS PRIVADAS. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025
- 50028: A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. AYUDAS MEJORA ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO:

Aprobar la inclusión de las siguientes líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022:

- 50024: A CCLL. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025
- 50026: A EMPRESAS PRIVADAS. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025
- 50028: A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. AYUDAS MEJORA ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025

Líneas de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 431A "Promoción y rehabilitación de viviendas" en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Ramón Díez de Revenga Albacete
(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CCLL. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	50024: A CCLL. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025	
Objetivo presupuestario	10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia	
Objetivo y efectos	Financiación de la ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad en y las viviendas, tanto en el medio rural como urbano,: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A Corporaciones Locales con necesidades de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas regulados en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025	
Costes previsibles	Importe: 35.714,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
Fuentes financiación	CARM. 25 1210 0001.11: "Plan Estatal Vvdª 22_25 Mejora accesibilidad a viviendas"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	35
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A EMPRESAS PRIVADAS. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025

Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	50026: A EMPRESAS PRIVADAS. AYUDAS MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025	
Objetivo presupuestario	10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia	
Objetivo y efectos	Financiación de la ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad en y las viviendas, tanto en el medio rural como urbano: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A Empresas Privadas con necesidades de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas regulados en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025s	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025	
Costes previsibles	Importe: 35.714,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.99	
Fuentes financiación	CARM. 25 1210 0001.11: “Plan Estatal Vvdª 22_25 Mejora accesibilidad a viviendas”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	35
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. AYUDAS MEJORA ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025

Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	50028: A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. AYUDAS MEJORA ACCESIBILIDAD VIVIENDAS. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025	
Objetivo presupuestario	10 – Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos de la Región de Murcia	
Objetivo y efectos	<p>Financiación de la ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad en y las viviendas, tanto en el medio rural como urbano,:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva. 	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción</p> <p>Beneficiarios: A entidades sin fines de lucro con necesidades de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas regulados en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025</p>	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025	
Costes previsibles	Importe: 285.715,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM. 25 1210 0001.11: "Plan Estatal Vvdª 22_25 Mejora accesibilidad a viviendas"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	275
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título III del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025	